

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXI - Nº 106  
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 05 DE JUNIO DE 2008

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

VILLADOLORES. O. Sr. Juez Fed. N° 3, Sec. Civil, autos "Banco de la Nación Argentina c/ Domínguez Ramón Noel - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 394-B-02, Alejandro Avendaño 01-328, rematará los días 11 y 12 de Junio del 2008 a las 11,00 hs. Sala de Remate Juzgado de Villa Dolores el siguiente inmueble: Una fracción de terreno: ubicada en el Dpto. San Javier, Ped. Dolores, en el lugar denominado "Los Cerrillos" de esta Provincia, se designa como lote 74, que mide y linda: al NE. 1.020,67 m. Con parcela 25 de Juan Carlos Galán, parcela 24 de Antonio Vicho y parte parcela 23 de Francisco Ramírez de por medio camino público; al SE. 729,34 m. Con lote 75, al SO 772,52 m. Con lote 80, y al NO segmento B-94 687,46 m. Con lote 73, con una sup. Total de 61 hectáreas 5.726 ms2. Inscripto en la Matrícula 433.116 (23) a nombre de Domínguez Ramón Noel. Bases: día 11/6/2008 \$280.085.03 y/o \$ 210.063,77 en caso de no haber interesados el día siguiente (12/6/2008) sin base. Condiciones: contado, 10% del precio en el acto, más comisión del martillero, saldo a la aprobación. Tít.: Art. 566 del CPCN. Grav. De autos. Comprador DNI, cond. Fte. IVA y domicilio. Comisionistas Art. 598 CPCN. Ver edicto La Voz. Tel. 0351-4115651 - Sec. Dra. Díaz Cafferata. Of. 28/9/08.

2 días - 13475 - 6/6/2008 - \$ 78.-

O. Juez 49° Nom. CC en autos "Gómez, Alberto Angel c/ Noves, Hugo y Otro - Ejecutivo por cobro de cheques letras o pagarés - Expte. 625117/36", Martillero Real 1-783 domicilio Duartes Quirós 651 - 6° P - Of. "F", rematará el 11/6/2008 a las 11,30 hs. en Sala de Remates (A. M. Bas 262) lote de terreno ubicado sobre Pasaje Yapeyú s/n hoy Pasaje Ascorra Nro. 2447 entre los Nros. 2439 (ex 241) y 2455 (ex 253) entre calles Yapeyú y San Alberto de Pueblo San Vicente Dpto. Capital a nombre de Noves Dionisio Otilio, inscripto en matrícula 124.061 (11) Designación catastral 2-10-045-015 Sup. 168 ms2, Bases \$ 7.102 y/o sus 2/3 partes de no haber postores por la primera o sea \$ 4.734,66. Postura mínima \$ 100.- Mejoras: Living, cocina, dos dormitorios, baño y patio. Ocupado como dueño por el Sr. Justo Celestino Cabral. Condiciones: dinero en efectivo, mejor postor, acto de subasta abona 20% de compra, con más comisión martillero. Saldo a la aprobación el que devengará un interés del 0,6% mensual, si pasados los 30 días corridos, la misma no se aprobare y hasta su efectivo pago, bajo el apercibimiento

del Art. 585 del CPC. Compra en comisión Art. 586 del CPC. Título Art. 599 del CPC. Informes: Martillero 155-193410. Fdo.: Dra. M. Cristina Barraco - Sec. Ofic.. 4/6/2008.

5 días - 13477 - 11/6/2008 - \$ 225.-

O. J. Fed. N° 01, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Fernández Ramiro Adolfo s/ Ejec. Fiscal" (Exp. N° 401-A-04), el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 11/6/2008 a las 9,45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en Arenal esq. Paunero, piso 2°, los sig. Inm.: 2/16 Der. Y Acc. Matrícula 151082 (11) Casa 2d B° Gral. Paz Sup. De 106,87 ms2. Desoc. Base: \$ 6.000.- cond. 20% din. De cdo. Al m. Postor en conc. De seña más com. De ley al Mart. Fdo.: Dr. Romero Reyna. Edic. La Voz. Dr. G. Machado - Sec. Inf. Mart Cima Tel. 4720124.

2 días - 13487 - 6/6/2008 - \$ 36.-

ALTA GRACIA - O Sr. Juez Alta Gracia C. C.C. y F., Sec. Nro. 1, Autos: "Comuna de Anisacate c/ Isarria Miranda Domingo- Ejecutivo", Mart. Juan Amiune M.P. 01-683, domicilio Paraguay 90, rematará día 06/06/08 a las 10.45 Hs. , en sala de remates de los Tribunales de Alta Gracia, Av. Sarmiento esq. Franchini los siguientes lotes Baldíos que se describe: 1) lote 1 de la Mza. 26 , ubicado en el lugar denominado Anisacate pedanía Alta Gracia, Dpto. Sta. Maria, de esta provincia de Córdoba y mide 15 mts. De Este a Oeste y 35 mts. De Norte a Sur, lo que hace una superficie total de 525 mts. Cdos. 2) Lote 16 de la Mza. 26 y mide: 17,50 mts. De Norte a Sud y 34,40 mts. De Este a Oeste , lo que hace una superficie total de 602 mts. Cdos. Folio 1665 Tomo 7 Año 1950.- Condiciones: lote 1 Mza 26: Base \$ 287 y Lote 16 Mza 26 \$ 329 din. cont. ,seña 20% , Saldo a su aprob., mejor postor mas comisión de ley al Martillero (5%). Post. mínima (\$ 100.-). Se hace saber que si con el producido de la subasta del primer lote se cubrieran los créditos preferentes , el monto de la liquidación y gastos de la subasta , se suspenderá el remate del restante lote.- DESOCUPADO. INFORMES: Tel: 0351-155743948.- Alta Gracia, oficina 23 de mayo de 2008 . Fdo Luis Edgard Belitzky - Prosec. Let.

2 días - 12604 - 2/6/2008 - \$ 62.

#### CITACIONES

El Sr. Juez de 1º Instancia y 32 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Dr. Osvaldo E. Pereyra Esquivel, secretaria a cargo de la Dra. Licari de Ledesma en autos caratulados Merli, Domingo Valentin- Villada Silvia Rosa Beneficio de litigar sin gastos que se tramita en

dicho juzgado (Expte. 1040903/36) cita y emplaza al Sr. Julio Gregorio González DNI 24.747.731, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho. Bajo apercibimiento de ley.

5 días - 12595 - 11/6/2008 - s/c.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 34º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Ana Eloisa Montes de Sappia, en los autos: Citibank N. A. c/ López Francisco Santiago y Otro - Ejecución Hipotecaria - Cuerpo de Ejecución de Sentencia - Expte. N° 618135/36-" Cita y emplaza a los herederos de Francisco Santiago López DNI 7.693.163 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho por sí o por otro para defenderse y obrar en la forma que mas le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos. Córdoba 22 de Mayo de 2008. Fdo. Dr. Guillermo P.B. Tinti (Juez Dra. Ana E. Montes de Sappia (Secretaria).

5 días - 12593 - 11/6/2008 - \$ 35.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 37 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Dr. Rodolfo Ruarte, secretaria a cargo de la Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti en autos caratulados "Carrara, Gustavo Gabriel y Otro c/ Borrego Rubén y Otros. Ordinario. Daños y Perjuicios. Accidentes de Tránsito". Expte. 1036411 y autos "Carrara, Gustavo Gabriel - Merli Lorena Inés. Beneficio de Litigar sin gastos. Expte. 1037246/36 cita y emplaza al Sr. Julio Gregorio González DNI 24.747.731, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho. Bajo apercibimiento de ley.

5 días - 12596 - 11/6/2008 - s/c.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 32 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Dr. Osvaldo E. Pereyra Esquivel, secretaria a cargo de la Dra. Licari de Ledesma en los autos caratulados Merli, Domingo Valentin y Otro c/ Borrego, Rubén y Otros. Ordinario Daños y Perjuicios. Accidentes de Tránsito (Expte. 1040792/36) cita y emplaza al Sr. Julio Gregorio González DNI 24.747.731, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho. Bajo apercibimiento de ley.

5 días - 12594 - 11/6/2008 - \$ 34,50.

VILLADOLORES - Orden Juz. 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civ., Com., y Conc. de Va. Dolores, Sec. Nro. 2 (Dra. Ceballos), en autos: "Pascual, Pablo Oscar c/ José Jorge Tapia - Ejecutivo" cita y emplaza al demandado José Jorge Tapia para que en el término de veinte días comparezca y tome participación, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo

apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución promovida por la suma de pesos tres mil novecientos (\$3.900). Villa Dolores, oficina 25 de abril de 2008. Fdo. María Leonor Ceballos, Secretaria.

5 días - 12766 - 11/6/2008 - \$ 34,50.

VILLADOLORES - Orden Juz. 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civ., Com., y Conc. De Va. Dolores, Sec. Nro. 1 (Dra. Heredia) Cita y emplaza a los sucesores de María Cleofe Ortiz de Britos, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en estos autos: "Sánchez, Blanca Lidia y Otro c/ Sucesión de María Cleofe Ortiz de Britos - Ordinario (Escrituración)", bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, oficina 21 de Mayo de 2008. Fdo.: Dra. Cecilia María H. De Olmedo, Secretaria.

5 días - 12765 - 11/6/2008 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nomin. Civil y Comercial secretaria de la Dra. María Alonso de Márquez en autos Nobel Cooperativa de Crédito Vivienda y Servicio de Transporte Ltda. c/ Forcellini José Antonio- Ejecutivo. Expte. N° 1452126/36 por decreto de fecha 23/05/08 cita y emplaza al Sr. José Antonio Forcellini DNI n° 29.254.594 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y de remate para que dentro de los tres días siguientes ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: María M. Puga de Juncos. Juez. Dra. Soleada Díaz Cornejo. Prosecretaria Letrada.

5 días - 12715 - 11/6/2008 - \$ 34,50.

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba C / Compra-La Heredia De Servicios Industriales S-Ejct Fiscal 1181935/36 Cuerpo 1-que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst 25 Nom Civil y Comercial.-Eject Fiscal N° 2 :por las facultades que me otorga el art 125 de la Ley 9201, Modificatoria De La Ley 6006 Y Arts 2º Y 5º De La 1ey 9024/02. Se Ordena 23 de octubre de 2007 Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-FDO. Dra. María Susana Magnasco.-

5 días - 11105 - 11/6/2008 - \$ 46,50.

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados : Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba C / Deralber SA-Ejct Fiscal 9072264/36 Cuerpo 1-que se tramitan ante



término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- FDO. Dra. María Susana Magnasco.- Procuradora Fiscal N° 5518.

5 días - 11089 - 11/6/2008 - \$ 46,50.

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba C / Andrés Laurent SRL - Eject Fiscal 1181862/36 Cuerpo 1-que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 25 Nom Civil y Comercial.-Eject Fiscal N° 2 :por las facultades que me otorga el art 125 de la Ley 9201,Modificatoria De La Ley 6006 Y Arts 2° Y 5° De La Ley 9024/02. Se Ordena .24 de octubre de 2007 Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-FDO. Dra. María Susana Magnasco.-Procuradora Fiscal N° 5518.

5 días - 11088 - 11/6/2008 - \$ 46,50.

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba C / Alonso Menéndez Y Cía SRL- Eject Fiscal 909425/36 Cuerpo 1-que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 21 Nom Civil y Comercial. -Eject Fiscal N° :por las facultades que me otorga el art 125 de la Ley 9201,Modificatoria De La Ley 6006 Y Arts 2° Y 5d De La Ley 9024/02 ,Se Ordena .3 de octubre de 2007 Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese.-FDO. Dra. María Susana Magnasco.-Procuradora Fiscal N° 5518.

5 días - 11087 - 11/6/2008 - \$ 46,50.

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados : Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba C / Alonso Menéndez Y Cía SRL -Eject Fiscal 909426/36 Cuerpo 1-que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 21 Nom Civil y Comercial.-Eject Fiscal N° :por las facultades que me otorga el art 125 de la Ley 9201,Modificatoria De La Ley 6006 Y Arts 2° Y 5° De La Ley 9024/02. Se Ordena 3 de octubre de 2007 Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-FDO. Dra. María Susana Magnasco.-Procuradora Fiscal N° 5518.

5 días - 11086 - 11/6/2008 - \$ 46,50.

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados : Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba C / Monte Grappa S.A.- Eject Fiscal N° 709825/36 se ha dictado la siguiente resolución. Sentencia Numero 2822.Córdoba veintiocho (28 de marzo de 2007.- Vistos.....Considerando.....Resuelvo: Hacer

Lugar a la demanda ejecutiva promovida contra Monte Grappa S. A y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Veinte Con Diez Ctvts.-(\$ 720,10) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II)Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr./a Magnasco María Susana En La Suma De Pesos Doscientos Cincuenta Y Uno (\$251) Y En La Suma de Pesos Setenta Y Tres Con Cincuenta Tres Ctvts (\$ 73,53) por las tareas previstas en el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226.Protocolícese. Hágase saber y dése copia.- (Bajo la responsabilidad de la Institución actora).-FDO. DR. Julio José Viñas.-JUEZ.-

5 días - 11110 - 11/6/2008 - \$ 46,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y 21° Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Festa, Juan Carlos. Ejecutivo Fiscal (Expte. N° 980619/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, cinco (5) de Junio de 2007. Publíquense edictos a los fines solicitados, con las prevenciones de los arts. 4 ley 9024 y 152 CPCC. Ampliase el plazo de comparendo a veinte días. Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian, Sandra Edith. Secretario. Cítese y emplácese a la parte demandada, Festa Juan Carlos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 12359 - 11/6/2008 - \$ 46,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y 25° Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Panfood S.A. - Ejecutivo Fiscal (Expte. N° 738959/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, diecisiete (17) de Octubre de 2007. Publíquense edictos a los fines solicitados, con las prevenciones de los arts. 4 ley 9024 y 152 CPCC. Ampliase el plazo de comparendo a veinte días. Fdo.: Dr. Zabala, Néstor Luis. Secretario. Cítese y emplácese a la parte demandada, Panfood S.A. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 12357 - 11/6/2008 - \$ 46,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, Secretaría N° 8, de esta ciudad en los autos caratulados "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ Lichieri, José - Dda. Ejecutiva", cita y emplaza al demandado José Lichieri, DNI N° 2.486.857, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$ 667,60(Art. 545 del C. de P.C.). Río Cuarto, 19 de Octubre de 2007. Pedernera, Sec..

5 días - 12392 - 11/6/2008 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial,

Secretaría N° 1, de esta ciudad en los autos caratulados "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ Casas Isidro María Dda. Ejecutiva", cita y emplaza a los Herederos de Casas Isidro María para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la Ley 9024) y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (Art. 7 de la Ley citada). Fdo.: Dra. Mariana Andrea Pavón. Secretaria. Río Cuarto, 3 de Octubre de 2007.

5 días - 12391 - 11/6/2008 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación Civil y Comercial, Secretaría N° 12, de esta ciudad en los autos caratulados "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ Rotelli Carlos Hugo - Ejec. Fiscal", cita y emplaza al Sr. Rotelli Carlos Hugo para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la Ley 9024) y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, por la suma de \$ 402,90.(Art. 7 de la Ley citada). Fdo.: Dra. Andrea Fernández. Pro Secretaria. Río Cuarto, 6 de septiembre de 2007.

5 días - 12390 - 11/6/2008 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1a Inst. y 21° Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco De La Provincia De Córdoba C/ La Macarena S. A. -Ejecutivo Fiscal -Expte. N° 431816/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, trece (13) de noviembre de 2007. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos de conformidad a lo solicitado. Precédase a suscribir el mismo por el letrado interviniente. Ampliase el término de comparendo a veinte días. Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth -Secretaria-. Cítese y emplácese a la parte demandada, La Macarena S.A. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 12361 - 11/6/2008 - \$ 46,50.

El Señor Juez de 1a Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco De La Provincia De Córdoba C/ Fernández SRL -Ejecutivo Fiscal -Expte. N° 431824/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 05 de diciembre de 2007. Notifíquese al demandado en los términos de los arts. 152,165 del C.P.C. y 4° de la ley 9024. Hágase saber que el término de comparendo es de 20 días. Fdo.: Dr. Néstor Luis Zabala -Secretario-, Cítese y emplácese a la parte demandada, Fernández S.R.L. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 12360 - 11/6/2008 - \$ 46,50.

El Señor Juez de 1a Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco De La Provincia De Córdoba C/ Wayar Manuel

H. • Ejecutivo Fiscal -Expte. N° 431837/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de diciembre de 2007. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024. Fdo.: Dr. Néstor Luis Zabala -Secretario-. Cítese y emplácese a la parte demandada Wayar, Manuel Héctor para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 12358 - 11/6/2008 - \$ 46,50.

El Señor Juez de 1a Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba C/ Ni. Ma. Sa. -Ejecutivo Fiscal -Expte. N° 1015687/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de Octubre de 2007. Agréguese. Oficio diligenciado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts, 152,165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024. Hágase saber que el término de comparendo es de 20 días. Fdo.: Dr. Néstor Luis Zabala -Secretario-. Cítese y emplácese a la parte demandada NI. MA. S.A. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 12354 - 11/6/2008 - \$ 46,50.

El Señor Juez de 1a Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba C/ Saudo Pereira, Carlos Segundo - Ejecutivo Fiscal -Expte. N° 1203871/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de febrero de 2008. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152,165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024. Fdo.: Dr. Néstor Luis Zabala -Secretario-. Cítese y emplácese a la parte demandada Saudo Pereira, Carlos Segundo para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 12355 - 11/6/2008 - \$ 46,50.

El Señor Juez de 1a Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba C/ Torres, Nelida Del Valle -Ejecutivo Fiscal -Expte. N° 747138/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 05 de diciembre de 2007, Notifíquese al demandado en los términos de los arts. 152,165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024. Hágase saber que el término de comparendo es de 20 días. Fdo.: Dr. Néstor Luis Zabala -Secretario-. Cítese y emplácese a la parte demandada Torres, Nelida Del Valle para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento.

5 días - 12356 - 11/6/2008 - \$ 46,50.

Autos: "Fideicomiso Suma - Bco. Roela S.A. Fiduciario C/ Garrido Héctor Aldo - Presentación Múltiple - Ejecutivos Particulares - Cuerpo De Ejecución - Expte. N° 1098956/36" Juzgado 44° Civil Y Comercial. "Córdoba, 12 de Abril de 2007. Téngase presente el nuevo domicilio constituido. A mérito del acta de defunción acompañada según constancias obrantes a fs. 48 y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el trámite del juicio. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Héctor Aldo Garrido, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos a los mismos fines e igual apercibimiento en el Boletín Oficial. Notifíquese.-" Fdo. Dra. Alicia Mira JUEZ; Dra. María Eugenia Martínez -Secretaria.-

5 días - 12429 - 11/6/2008 - \$ 38,50.

El señor Juez de 1a Instancia y 42a Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Dr. Juan Manuel Sueldo, secretaria a cargo de la autorizante, en autos "Córdoba Bursátil S.A. C/ Marchioni Nilda Susana Y Otro -Presentación Múltiple - Ejecutivo Particular" (Expte. N° 275315/36), decreta: "Córdoba, 16 de febrero de 2006. .por rectificado el nombre de la codemandada. . . publíquense edictos rectificatorios por un día en el BOLETÍN OFICIAL a sus efectos." Fdo: Guillermo Falco, Juez. Otro Decreto: "Córdoba, 02 de Diciembre de 2003, cítese y emplácese a la demandada Ana María Magdalena Bertello, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y formular las manifestaciones del art. 519 incs. 1 y 2 del CPCC, bajo apercibimiento de rebeldía y el art. 523 del CPCC a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Cristina B. Rodríguez, Juez.

5 días - 12417 - 11/6/2008 - \$ 42,50.

ALTA GRACIA- La Jueza de 1a. Inst. Civil Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Secretaria N° 2, Dra. Ferrucci, Tribunal sito en calle Sarmiento esquina Franchini, Ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María; Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Municipalidad de Monte Ralo c/ Ludueña Hipólito Antonio- Ejecutivo" cita y emplaza a l) Ludueña Hipólito Antonio, para que en el término de veinte días, comparezca a estar a derecho.- II) Librese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con mas la del treinta por ciento en que se estima los intereses y las costas provisorias. III) Cítese de remate al demandado con las prevenciones de ley para que dentro de tres días posteriores al comparendo ponga legitima excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- Publíquense edictos por cinco días únicamente en el Boletín Oficial, sin perjuicio de practicar igualmente notificación en idénticos términos a los domicilios denunciados en autos. Notifíquese.- Fdo. Vigilanti (Juez) y Secretaria: Dra. Mariela Ferrucci (Secretaria).-

5 días - 12398 - 11/6/2008 - \$ 59,50.

ALTA GRACIA- La Jueza de 1a. Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia, Secretaria N° 2, Dra. Ferrucci, Tribunal sito en calle Sarmiento esquina Franchini, de la Ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Municipalidad de Monte Ralo c/ Lescano de Gaitán Paula- Ejecutivo" cita y emplaza a l) Lescano de Gaitán, Paula, para que en el término de veinte días, comparezca a

estar a derecho.- II) Librese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con mas la del treinta por ciento en que se estima los intereses y las costas provisorias. III) Cítese de remate al demandado con las prevenciones de ley para que dentro de tres días posteriores al comparendo ponga legitima excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- Publíquense edictos por cinco días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL, sin perjuicio de practicar igualmente notificación en idénticos términos a los domicilios denunciados en autos. Notifíquese.- Fdo. Vigilanti (Juez) y Secretaria: Dra. Mariela Ferrucci (Secretaria).-

5 días - 12397 - 11/6/2008 - \$ 59,50.

VILLA DOLORES - Juzg. Ira. Inst. y Ira. Nom. C. y Com. V. Dolores Sec.3 cita emplaza y a " Out Sin S.A.", para que en días comparezca a derecho, conteste la demanda, ofrezca prueba y/o ponga excepciones o deduzca reconvencción, en autos " Sucesión De Ernesto Mario Soto C/ Out Sin. SA. Rendición De Cuentas", corriéndose traslado del pedido de extensión del beneficio de litigar sin gastos respecto de dicha demanda por la actora; bajo apercibimientos de ley.

5 días - 12403 - 11/6/2008 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez en lo Civil, Com., de Conc. y Flia. de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Marta Beatriz Chiaramonte de Demaria - Apremio (Expte. 295)", cita y emplaza a la demandada, Sra. Marta Beatriz Chiaramonte de Demaria, para que en el término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin ordena publicar edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días más vencidos los primeros ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Villa Carlos Paz, 21 de abril de 2008. Fdo.: Germán Almeida -Juez; Mario G. Boscatto -Secretario.

5 días - 12346 - 11/6/2008 - \$ 38,50.

ALTA GRACIA- La Jueza de 1a. Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia, Secretaria N° 2, Dra. Ferrucci, Tribunal sito en calle Sarmiento esquina Franchini, de la Ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Municipalidad de Monte Ralo c/ Bruno Liendo y/o sus sucesores - Ejecutivo" ha dictado la siguiente Sentencia numero noventa y cinco: Alta Gracia, diecisiete de Marzo del año Dos mil seis.- Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: 1) Declarar rebelde a Bruno Liendo y/o sus sucesores.- 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra Bruno Liendo y/o sus sucesores, hasta el completo pago a la actora del capital reclamado de pesos Mil cuatrocientos ochenta y siete con setenta y cinco centavos (\$1487,75), con mas los intereses establecidos en el punto cuatro de los considerandos y las costas del juicio.- 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. Rogelio Anibal Panceyra Garrido, en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$245) por su trabajo hasta la sentencia y en pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) conforme a los previstos en el Art. 99, Inc.5° de la Ley 8226.- Notifíquese.- Fdo. Vigilanti (Juez) y Secretaria: Dra. Mariela Ferrucci (Secretaria).-

3 días - 12400 - 9/6/2008 - \$ 63.

ALTA GRACIA- La Jueza de 1a. Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia, Secretaria N° 2, Dra. Ferrucci, Tribunal sito en calle Sarmiento esquina Franchini, de la Ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Municipalidad de Monte Ralo c/ Álvarez Pascual y/o sus sucesores - Ejecutivo" ha dictado la siguiente Sentencia numero ochenta y ocho: Alta Gracia, diecisiete de Marzo del año Dos mil seis.- Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: 1) Declarar rebelde a Álvarez Pascual y/o sus sucesores.- 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de Álvarez Pascual y/o sus sucesores, hasta el completo pago a la actora del capital reclamado de pesos Mil setecientos doce con noventa y siete centavos (\$1.712,97), con mas los intereses establecidos en el punto cuatro de los considerandos y las costas del juicio.- 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. Rogelio Anibal Panceyra Garrido, en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$245) por su trabajo hasta la sentencia y en pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) conforme a los previstos en el Art. 99, Inc.5° de la Ley 8226.- Notifíquese.- Fdo. Vigilanti (Juez) y Secretaria: Dra. Mariela Ferrucci (Secretaria).-

3 días - 12399 - 9/6/2008 - \$ 63.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° Tres (3) Oficina de Ejecuciones Fiscales en los autos caratulados: "Fisco De La Provincia De Córdoba C/ Gloria CeciliaCastro- Ejecutivo Expte. 500/2005 ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 06 de Marzo de 2007. Agréguese constancia acompañada. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Cítese por edictos a la parte demanda, Gloria Cecilia Castro, a los fines de que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítesela de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimientos de ley. "Fdo: Dr. Rafael Garzón (Juez.) Dra. Susana Piñán (Prosecretaria) Oficina, de 05 de 2008 .

5 días - 12546 - 9/6/2008 - \$ 42,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Río - Tercero, Secretaría N° Cuatro (4)-Oficina de Ejecución Fiscal-en los autos caratulados: "Fisco De La Provincia De Córdoba C/ Incor Sai y- Financiera- Ejecutivo Expte. 2289/2004 ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 02 de -Marzo de 2007. Agréguese cédula. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 4° de la ley 9024 y sus modificatorias, cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Publíquese edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. "Fdo: Dr. Rafael Garzón (Juez.) Dra. -Sulma Scagnetti de Coria (Secretaria) Oficina, de Mayo de 2008.

5 días - 12545 - 9/6/2008 - \$ 42,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2 (Oficina de Ejecuciones Fiscales) en los autos caratulados: "Fisco De La Provincia De Córdoba c/ Lorente Norberto Natalio -

Ejecutivo Expte. 280/2005, ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 13 de Mayo de 2008. Precédase de conformidad a lo dispuesto por los arts. 125 y sgtes. del Código Tributario Provincial y Ley 9024. Fdo: Dr. Rodolfo Ferreyra (Prosecretario Letrado) Río Tercero, 31 de Julio de 2007. Téngase presente. Por iniciada la presente demanda. -Estése a lo dispuesto por los arts. 125(2), 125(3) y conc. Código Tributario Provincial (Ley 6006 t.o. 2004, art. 2 Ley 9024, modificado por Ley 9201 (B.O.C. 16.12.2004). Fdo.: -Susana A. Piñán (Secretaria). Cítese y emplácese a la parte demandada por medio de edictos que se publicaran por cinco -días en el BOLETÍN OFICIAL, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérsela por rebelde y cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes, ponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, de Mayo de 2008.

5 días - 12544 - 9/6/2008 - \$ 54,50.

COSQUIN - La Sra. Juez Civil, Comercial, Concil. y Flia. de Cosquin, Secretaria Fiscal, en los autos caratulados "Municipalidad De San Esteban C/ Gutauskas, Casimiro -Ejecutivo Fiscal- Tasa a La Propiedad-Expte. N026289/50-" "cita y emplaza al demandado Casimiro Gutauskas, titular de los inmuebles Matriculas 1206902 y 1206903, de la localidad de San Esteban, de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad a lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero-Juez-, Dra. Nilda González -Secretaria.

3 días - 12468 - 9/6/2008 - \$ 51.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez en lo Civil, Com. Concil. y Flia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Sec. Dr/a. Boscatto, en los autos caratulados: "Municipalidad De Villa Carlos Paz C/ Resino Andrés - Ejecutivo - Expte. 243", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ciento sesenta. Villa Carlos Paz, Veintiocho de marzo de 2008.- Y Vistos: ...Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado Resino Andrés.- 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta Y Cinco C/69/100 (\$4475.69), con mas los intereses estipulados en el considerando III y costas.- 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Molas y Molas y los del Dr. Leandro Horacio Espinosa en la suma de pesos Un mil seiscientos treinta y uno (\$1631,00.-), en conjunto y proporción de ley, con mas la suna de pesos ciento cincuenta (\$150,00) art. 99 inc. 5° ley 8226 (hoy Ley 9459 art. 104 inc. 5). Protocolícese, hágase saber, dése copia.- Fdo: Germán Almeida-Juez.

3 días - 12653 - 9/6/2008 - \$ 46.

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Pereyra Susana Beatriz - Ejecutivo Fiscal" (Expte. Letra F, N° 13, Año 2007), cita y emplaza a la demandada, señora Pereyra Susana Beatriz para que en el término

de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 12682 - 11/6/2008 - \$ 38,50.

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia c/ Irma Tissone de Ortiz-Ejecutivo Fiscal" (Expte. Letra D, N° 797, Año 2004), cita y emplaza a la demandada, señora Irma Tissone de Ortiz para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 12683 - 11/6/2008 - \$ 38,50.

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas c/ García Nocito Pedro F. - Ejecutivo Fiscal" (Expte. Letra D, N° 205, Año 2005), cita y emplaza al demandado, señor García Nocito Pedro F. para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 12684 - 11/6/2008 - \$ 38,50.

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia c/ Clemente F. Giordano Ejecutivo Fiscal" (Expte. Letra D, N° 2377, Año 2003), cita y emplaza al demandado, señor Clemente F. Giordano para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 12685 - 11/6/2008 - \$ 38,50.

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia c/ Italo Miguel Bigo y María del Carmen Peralta - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 2339, Año 2003), cita y emplaza a la demandada, señora María del Carmen Peralta para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir

domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 12686 - 11/6/2008 - \$ 38,50.

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia c/ Irma Tissone de Ortiz - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 796, Año 2004), cita y emplaza a la demandada, señora Irma Tissone de Ortiz para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 12687 - 11/6/2008 - \$ 38,50.

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia c/ Luis A. Suárez Ejecutivo Fiscal" (Expte. Letra D, N° 2314, Año 2003), cita y emplaza al demandado, señor Luis A. Suárez, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 12688 - 11/6/2008 - \$ 38,50.

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia c/ Sutich Miguel Ángel - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 1177, Año 2003), cita y emplaza al demandado, señor Sutich Miguel Ángel para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 12689 - 11/6/2008 - \$ 38,50.

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia c/ Ángel Laspina - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 615, Año 2004), cita y emplaza al demandado, señor Ángel Laspina, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez). Dra. Marcela

Palatini (Secretaria).

5 días - 12690 - 11/6/2008 - \$ 38,50.

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia c/ Ángel B. Dalle Mura - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 927, Año 2004), cita y emplaza al demandado, señor Ángel B. Dalle Mura, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 12691 - 11/6/2008 - \$ 38,50.

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas c/ Marchisio Raúl Clemente - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 1321, Año 2006), cita y emplaza al demandado, señor Marchisio Raúl Clemente, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 12692 - 11/6/2008 - \$ 38,50.

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas c/ Héctor Barrera - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 672, Año 2004), cita y emplaza al demandado, señor Héctor Barrera, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 12693 - 11/6/2008 - \$ 38,50.

RIO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, en auto caratulados "Arias, Ana María c/ Daniel Antonio Díaz - Divorcio", cita al Sr. Daniel Antonio Díaz, DNI 13.734.143, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Rolando Oscar Guadagna Juez. Ana M. Baigorria. Secretaria. Río Cuarto, 23 de Mayo de 2008.

5 días - 12841 - 11/6/2008 - \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos de Jorge Luis Gudiño y Marta Raquel Tissera para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que mas le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados "Chiappo Patricia Susana c/ María Inés del Valle Ansuinetti y Otros - Ordinario Repetición". Fdo.: Dra. Susana Martínez Gavier (Juez). Dra. Verónica Stuart

(Secretaria).

5 días - 12849 - 11/6/2008 - \$ 34,50.

## REBELDÍAS

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C.C. de Marcos Juárez, en autos "Municipalidad de Monte Buey c/ Manuel Ricardo Fernández y Otros. - Dem. Ejec. ("M"-N° 32-07). Sentencia N° 193 del 02/05/08. Y Vistos...Y Considerando... Resuelvo: I) Declarar rebelde a la parte demandada Sres. Manuel Ricardo Fernández; Ricardo Gumersindo Fernández; Saturnino Fernández; Zacarías Cabano Fernández; Vicente Ignacio Fernández; Ángela Incolaza Fernández de Castellano y Manuela Fernández de Acuña. II) Mandar llevar adelante la ejecución deducida por la Municipalidad de Monte Buy, hasta hacerle íntegro e inmediato pago al actor, de la suma reclamada de \$ 2.228,31, con mas los intereses descriptos al punto 3) del considerando. III) Imponer las costas a los demandados por resultar vencidos (art. 130 C. P. C.). IV) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Rubén Pedro Carrario y Diego Alejandro Moron en la suma de \$ 500 en conjunto y proporción de ley. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Bonichelli, Sec..

3 días - 12913 -9/6/2008 - \$ 30.-

## MENSURAS

Auto Interlocutorio Número: Jesús María, 30 de abril de Dos mil ocho.- Y Vistos: estos autos caratulados: "Olmos Antolín Dalmacio - Mensura Simple", de los que resulta: que a fs. 11 comparece el doctor Juan Bautista Pastorino en representación del señor Antolín Dalmacio Olmos, que acredita con la Escritura N° 77 de fecha 06/07/2005 labrada por la escribana Irma Bizzocchi de Marino, Reg. 512 - de esta ciudad de Jesús María a fs. 3/5, con el patrocinio del doctor Jorge Belmaña Juárez, solicitando mensura simple del inmueble de propiedad de su mandante el cual se encuentra sito en Departamento Totoral, Pedanía Río Pinto de esta Provincia de Córdoba y se designa como lote 3, según plano de mensura N° 2/05/19770/71, dominio 9829- Folio 11889, año 1942, cta. catastral 34-05-1519342-7 (hoy dominio 13846 -folio 20283 - tomo 82 - año 1974), compuesto de 126 Ha. 7290 m2 de superficie, lindando con suc. de Emiliano Videla, Florinda Álvarez de Rodríguez e Hilda Olmos y con noticia a los colindantes. Y Considerando: Resuelvo: I) Aprobar en cuanto por derecho y sin perjuicio de terceros, la presente mensura simple, conforme da cuenta el plano n° 0033-25487/07 de fecha 27 de noviembre de 2007, II) Comunicar la presente Resolución, tanto al requirente, al ingeniero agrimensor Eduardo César Mayorga y a la Dirección General de Catastro de la Provincia a sus efectos, III)...Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. I. Torres Funes, Juez. Secretaria Scarafía de Chalub.-

N° 11944 - \$ 62.-

## USUCAPIONES

Que en los autos caratulados "Luján Balthazar Edgar - Usucapión - Expte. N° 806716/36 que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 46º Nominación en lo Civil y Comercial de ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Setenta y uno. Córdoba.Yez de marzo de dos mil ocho. Y Vistos:....Y Considerando:..... Resuelvo: 1º)

Rechazar la demanda de Usucapión deducida por el Sr. Edgar Luján Balthazar....<sup>2º</sup>) Imponer las costas a la accionante a cuyo fin difiero la regulación de honorarios del Dr. Luis Jesús Romero para cuando exista base definitiva para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Rafael Aranda, Juez. Juzgado C.C. de 46º Nom. Córdoba. Protocolo de Sentencias T. 1 Folio Ciento Sesenta y Ocho. Secretario Horacio Fournier.-

10 días - 11155 - s/c.-

COSQUÍN. "Cagnone Raúl Alberto y Ana Delia Biondo. Usucapión". Sentencia Número: Doscientos Setenta y Nueve. Y Vistos:....Y Considerando:....Se Resuelve: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el Señor Raúl Alberto Cagnone y la Señora Ana Delia Biondo en contra del Señor Juan Francisco Núñez y/o sus legítimos herederos, declarando adquirida por prescripción veintañal el inmueble descrito en los vistos precedentes, registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura bajo el Expediente Nº 0033-79498/2003 con fecha de aprobación el 16 de diciembre de 2003, que se describe según plano de mensura como: de un lote de terreno ubicado en calle Atilio Chiapori Nº 1090 esquina Mendoza de la localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba en cuyo inmueble se encuentra edificado por una vivienda familiar que tiene una superficie cubierta construida de Ochenta y Seis Metros Cuadrados (86ms.cdos.) sobre un lote que tiene una superficie de Trescientos Noventa Metros Cuadrados y que se describe y linda: al Norte con la Parcela 08 Lote 15 inscripto en el Folio Nº 37124 año 1949 perteneciente a Juan Antonio Pagani, Severino Pagani y Enrique Nestor Mocchetti, punto C-D: 30,00 ms.; al Este: con calle Atilio Chiapori punto A-D: 13,00 ms. y al Sur: con calle Mendoza, punto A-B: 30,00 ms. y al Oeste Parcela 10 Lote 8 inscripto en el Folio Nº 6725 año 1975 a nombre de Domingo Calabrese, punto B-C: 13,00 ms. encerrando una superficie de Trescientos Noventa Metros Cuadrados. El inmueble se encuentra inscripto a nombre de Juan Francisco Núñez, al Dominio Nº 10.690, Folio 12.660, Tomo 51 año 1956 en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, designación catastral municipal: Dpto. 23, Pedanía 01, Pblo 06, Circ. 05, Secc. 03, Manz. 082, Parc. 019; Nº ante la D.G.R. 2301-0396526/3. II) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad la inscripción de la sentencia con mención a la registración, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C., a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de los usucapientes Raúl Alberto Cagnone L.E. Nº 7.684.747 Cuit 23-07684747-9 de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de 57 años de edad, domiciliado en calle Chiapori Nº 1090 de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba y Ana Delia Biondo DNI Nº 6.255.371, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, de 57 años de edad, domiciliada en calle Chiapori Nº 1090 de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba. IV) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el art. 783 del C.P.C. (Ley 8465). V) Costas al actor a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales del Dr. Jorge Augusto Perla en la suma de Pesos provisoria de Pesos

Trescientos Sesenta y Siete (\$ 367 - 15 jus) por cuanto no consta denunciado valor real y actual del bien. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Cristina Coste de Herrero, Juez". Auto Número: Noventa. Cosquín, 31 de marzo de 2008. Y Vistos: "... Y considerando: "...Resuelvo: I) Hacer lugar a lo solicitado y dictar auto complementario de la Sentencia Número Doscientos Setenta y Nueve de fecha 28 de diciembre de 2007, obrante a fs. 302 a 306 de autos respecto al número de Cuit de la Señora Biondo. II) Ordenar la inscripción del cien por ciento del dominio del inmueble a nombre de la Señora Ana Delia Biondo DNI Nº 06.255.371 Cuit 27-06.255.371-0, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en calle Chiapori Nº 1090 de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General de la Provincia de Córdoba. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Cristina Coste de Herrero, Juez "-

10 días - 9706 - s/c.-

El S. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Sec. de la Dra. Aragón de Pérez, en autos caratulados: "VACA, CARMELO OSCAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE Nº 886262/36, ha dictado la siguiente resolución, SENTENCIA NUMERO CIENTO TREINTAY CINCO, Córdoba, 02 de mayo de 2008. Y VISTOS:....Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda promovida por el Señor Carmelo Oscar Vaca, DNI Nº 10.404.131, de estado civil soltero y declarar que el mismo ha adquirido por usucapión la titularidad del derecho real de dominio sobre el inmueble que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasía, aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia por Expediente Nº 0033-98188/05 el 16 de junio de 2005, se encuentra ubicado en la Zona rural del Km. 691, Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero de esta provincia de Córdoba, que se describe como: LOTE 2121-7658, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto A, con un ángulo de 105º03' y una distancia de 541 m. 27 cm., se llega al punto B; Al Este, partiendo del punto B, con un ángulo de 74º 59' y una distancia de 310ms.54 cm., se llega al punto C; Al Sur, partiendo del punto C, con un ángulo de 90º03' y una distancia de 522 m. 92 cm., se llega al punto D, y Al Oeste, partiendo del punto D, con un ángulo de 89º 55' y una distancia de 170ms. 83 cm., se llega al punto A, que cierra el polígono, Todo hace una superficie de DOCE HECTAREAS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS, que linda: Al Norte, Camino Público; Al Este, con Bernardo Antolín Vaca; Al Sur, con Emilio Natalio Grosso y al Oeste, con María Vaca de Pérez y José María Avendaño. El mismo se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio Nº 5184 - Folio 5827 - Tomo 24 - Año 1943, a nombre de Claudio Alonso Vaca. II) Ordenar se publiquen edictos a los fines de hacer saber lo resuelto, en la forma prevista en el art. 783 del CPCC. III) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de Ley, ordenar la cancelación del dominio inscripto en el Registro General de la Provincia al Nº 5184 - Folio 5827 - Tomo 24 - Año 1943, a nombre de Claudio Alonso Vaca, conforme lo determina el art. 789 del CPCC y correlativa inscripción del inmueble relacionado a nombre

del usucapiente, Sr. Carmelo Oscar Vaca en el Registro General de la Provincia, Dirección de Rentas y Dirección de Catastro de la Provincia a cuyo fin oportunamente deberá oficiarse a las reparticiones mencionadas. IV) Imponer las costas al usucapiente, Sr. Carmelo Oscar Vaca difiriéndose la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, Dr. Tomás A. Fernández y María Eugenia Fernández Jer para cuando exista base económica para ello. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER. Fdo. Manuel José Maciel, Juez.-

10 días - 10377 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. del Juzgado Civil, Com., de Concil., Flia., Instr., Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Juan Carlos Ligorria, conforme lo prescripto por el art. 782 del C. de P.C., en los autos caratulados "Agüero, Juan Eduardo - Usucapión", Cita y Emplaza a Florentino José Pereyra, María Carmen Pereyra, a María Isidora Pereyra, Juana Ramona Pereyra, Juan Rafael Merlo, Marta Alicia García, Donatila Rosa Pereyra y/o sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de Rebeldía en los términos del art. 113 del C. de C.P. Se cita asimismo y en calidad de terceros interesados al Sr. procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Las Calles, a F. Pereyra, al Sr. Alfredo Merlo, y/o sucesores y a los colindantes Juan Bautista Eusebio Olivera o Juan Bautista Olivera, Tita Yolanda Agüero de Sialino, José Gabriel Olivera, María Alejandra Valle de Zazú, Alberto Merlo, Luis Roberto Pérez, "Marfil SACIIFY", Oscar Ángel de Rossi, Jorge Agüero, Florentino José Pereyra, María Carmen Pereyra, María Isidora Pereyra, Juana Ramona Pereyra, Juan Rafael Merlo, Marta Alicia García, Donatila Rosa Pereyra y/o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC. Con intervención del Sr. Juez de paz que corresponda, se colocará y mantendrá a costa del peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Villa Cura Brochero, 01 de Abril de 2008.- Dra. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.-

10 días - 9675 - s/c.-

En los autos caratulados "Allisiardi de Soria, Noemí Cristina y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión Cuerpo de Inscripción - Expte. Nº 609255/36", que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial 4º Nominación se ha resuelto librar a Ud. el presente a fin de que, tan luego de recibido y previa las formalidades de ley, remita copia certificada de la publicación de la sentencia (Nº 392 de fecha 28/08/01) y auto aclaratorio (Nº 640 del 17/12/02) recaídos en los autos principales relacionados supra - a cuyos fines se transcribe la parte del decreto pertinente que lo ordena: "Córdoba 19 de diciembre del 2007. Atento lo expresado, constancias de autos y teniendo en cuenta los archivos obrantes en las editoriales de los distintos diarios, librese oficio a fin de que el Boletín Oficial de la Provincia y La Voz del Interior acompañen a este Tribunal y para los presentes obrados copia de los edictos que han dado publicidad a la sentencia dictada en autos principales y

su auto aclaratorio". Fdo. María de las Mercedes Fontana de Marrone.- Juez; Leticia Corradini de Cervera.- Secretaria.-

10 días - 9331 - s/c.-

El Sr Juez de primera instancia y única nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, en los autos: "CUFRE IRMA PURA. USUCAPION", cita y emplaza al Sr Rogelio Gómez y a la Municipalidad de Villa Carlos Paz para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio ad litem, bajo apercibimiento. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles descriptos como: Lote de terreno de numero siete de la Manzana nueve de Villa Carlos Paz, Loteo Sol y Lago, en Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que consta de quince metros de frente por veinticuatro metros de fondo, o sea trescientos sesenta metros cuadrados de superficie, y linda al NO con terrenos dejados para espacios verdes y en el resto con calle pública, al SE con el Lote 6 y al SO también con terrenos dejados para espacios verdes, Inscripto en el Dominio 16825, Folio 20690, Tomo 83, Año 1961; y Lote Dos de la Manzana Diez que consta de 45 metros cuadrados, mide 3 mts de frente por 15 mts de fondo, linda al NE con lote 7 al NO con espacio verde, al SO con parte del lote 17 y al SE con lote 3; inscripto en el folio 34432, Año 1970, Planilla 56343, Expediente 68850/78 a cuyo fin publíquense edictos. Villa Carlos Paz, 28 de marzo de 2008. Fdo Dr. German Almeida. Juez. Dr. Mario Boscatto. Secretario.

10 días - 10257 - s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados "Bonino José Fernando .- Usucapión, que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1ra Instancia de 1ra Nominación de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Sesenta.- Villa Dolores, veintitrés de abril del 2008.- Y Vistos:....Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que 1 el Sr. Fernando José Bonino, DNI Nro 20.570.677, CUIL 20-20.570.677- de profesión Ingeniero Agrónomo , soltero , con domicilio en calle Buenos Aires N 1375, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en Paraje La Ramada, Departamento San Javier , Pedanía Tala Provincia de Córdoba , que mide: a partir del pto A , con rumbo sur-este y ángulo de 85º 15' con respecto al lado M-A, se mide el lado A-B de 327,26 mts, desde el pto B, con rumbo Sur y ángulo de 194º 45', con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C 7,03 mts, desde el pto C, con rumbo este y ángulo de 84º 18' con respecto al lado B-C, se mide C-D de 121,55 mts, desde el pto D, con rumbo Sur-Este y ángulo 181º 18' con respecto al lado C\_D, se mide el lado D-E de 116,54 mts, desde el pto E, con rumbo Sur-Este y ángulo de 183º 11' con respecto al lado E-D, se mide el lado E-F de 57,42 mts., desde el pto F, con rumbo Norte y ángulo de 83º 53', con respecto al lado E-F, se mide el lado F-G de 138,21 mts, desde el pto G, con rumbo Nor-este y ángulo de 187º 40', con respecto al lado F-G, se mide el lado G-H de 58,00 mts; desde el pto H, con rumbo Este y ángulo de 268º 43', con

respecto al lado G-H, se mide el lado H-I, de 4,58 mts, desde el pto I, con rumbo Norte y ángulo de 85° 55' con respecto al lado I-H se mide el lado I-I1, de 29,30 mts; desde el pto I (1), con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 81° 41' con respecto al lado I -1(1), se mide el lado L(2) I (I) de 172 mts, desde el pto L(2), con rumbo Norte y ángulo de 81° 41' (exterior) y 278° 19' (interior) con respecto al lado L (2) I (1), se mide el lado L (1)-L(2) de 150 mts., desde el lado L (1) con rumbo Oeste y ángulo de 82° 50' con respecto al lado L(1)-L(2), se mide el lado L(1)-M de 12,45 mts, desde el pto. M, con rumbo Oeste y ángulo de 182° 12' con respecto al lado L(1)-M, se mide el lado M-A de 170,77 mts, cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 86,659 mts. 2 y Linda: Al Norte: Calle Pública y Parcela de Alexis Rubén Bellezze, Parcela N 2912-3585 (Lote 2912-3585), Al Sur con Parcela sin designación de Sucesión de Estanislao Urquiza, al Este con Parcela N 2912-3585 (Lote 2912-3585) de Alexis Rubén Bellezze, y Parcela s/ datos de propietario desconocido, al Oeste con Parcela s/ designación de Franklin Urquiza.- El inmueble no afecta dominio alguno, siendo sus datos catastrales los siguientes: Dpto 29, Pedanía 05; Hoja Na 02912; Parcela N 3584, todo según plano confeccionado por el Ingeniero Arnaldo R Buffarini y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte 0033-86088/04 de fecha 17/09/04.- b) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C de P.C.) .- d) Cumplimentarse las demás formalidades de ley y oportunamente oficiarse a los fines de la inscripción.- e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón para cuando exista base determinada para su cálculo .- Protocolícese y dése copia .- Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez).-

10 días - 9902 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 27° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Jorge Luis García Sagúes, Secretaria a cargo de la Dra. Beatriz Trombetta de Games, en los autos caratulados: "Alonso, Vicente Miguel, Medidas Preparatorias Usucapición" Expte. N° 314304/36, cita y emplaza a los demandados, Sra. María Filomena Palacios de Suades, quien surge como titular registral del inmueble a usucapir, colindantes en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad correspondiente y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, sobre el siguiente inmueble: un lote de terreno bate el Dominio número 16891, Folio 20293, tomo 82 Año 1944; Número de Cuenta 110103375118, designado como lote 55 de la mangana 04 ubicado en calle Brasil 660, entre Corro y Arturo M. Bas, de B° Guemes, que mide siete metros con noventa y tres centímetros (7,93), de frente sobre calle Brasil, con treinta metros con seis centímetros (30,06), de fondo hacia el norte, lo que hace una superficie total de 238 metros con 88 centímetros (288,88), linda al sur con calle Brasil, al norte con parcela once (11), de Miguel Antonio Álvarez, y con parcela doce (12) de Primo

Emilio Ceccon y Omar Antonio Ceccon, Elida Bertolo de Ceccon, al este con parcela veinticuatro (24) de Lucio Alberto Ontivero y al oeste con parcela veintiséis (26) de Osvaldo Fisler Pesci. Firmado: Doctora Beatriz Trombetta de Games. Secretaria.

10 días - 9947 - s/c.

SAN FRANCISCO - En autos "Asociación Mutual S.M. Laspiur c/ Pastora Arce de Andini-Medidas Preparatorias de Usucapición" que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 3a Nominación de San Francisco (Cba), secretaria N° 6, se cita y emplaza a Pastora Arce de Andini y/o a sus sucesores universales o particulares, y a todos aquellos que se consideren con derechos y colindantes del inmueble individualizado con Nomenclatura catastral como Departamento 30, Pedanía 02, Pueblo 53; c. 02; s 01; M2 034, pare. 002 y número de cuenta ante la DGR 3002-0223495/3, sin antecedentes registrales de dominio y que se describe como una fracción de terreno ubicada en el pueblo de S.M. Laspiur, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, con superficie aproximada de 3.104 metros cuadrados y cubierta de 305,80 metros cuadrados y que conforma el inmueble encerrado entre las calles Av. De Circunvalación, Perú y San Martín de la localidad de S.M. Laspiur, Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a juicio en defensa de sus derechos y deduzcan oposición hasta seis días después de expirado el término de la citación de comparendo bajo apercibimientos de rebeldía y de designarse por representante el Señor Asesor Letrado. Oficina, Abril 23 de 2008.

10 días - 9545 - s/c.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1a Inst. y 1a Nom. en lo Civil y Comercial de Río Tercero, Secretaria N° 1 Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, en autos caratulados "Rehace Expediente En Autos : Fischer Margarita Cecilia .Medidas Preparatorias De Usucapición", Cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del periodo últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley.- Cita al demandado Sr. Andrés Lescano, para que en el termino de diez días comparezca a estará derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Almafuerde a fin de tomar participación en autos en el termino de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el termino de veinte días, bajo apercibimiento de ley.- El inmueble se describe de la siguiente manera: Lote de terreno seis a) de la Manzana D-15, que es parte del Lote Seis, que fuera subdividido en Lote Seis B) y Lote Seis a) conforme Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ing. Agrimensor Ricardo Naranjo visado y aprobado en fecha 30/01/76. Que dicho inmueble se encuentra ubicado en el Departamento Tercero Arriba, Pedanía El Salto, Pueblo de Almafuerde y encierra una superficie total de Doscientos Noventa Y Cuatro Metros Cuadrados Con Ochenta y

Ocho Centímetros (294,88 m2). De forma irregular teniendo trece metros con noventa y cinco centímetros de frente al sur, sobre calle Sarmiento, Línea E-A desde el extremo oeste de esta línea, con rumbo hacia el noroeste, se tomaran trece metros y noventa y dos centímetros, Línea A-B, lindando este tramo que da frente a la propiedad de Rodríguez de Triarte Azucena Celestina, de este extremo rumbo al norte, Línea B-C, consta de quince metros, y linda con propiedad de Juan Erico Heriberto Fischer, desde el extremo norte de este polígono con rumbo hacia el sureste, Línea C-D, mide dieciocho metros con sesenta y cuatro centímetros, y desde ésta última línea, hacia el sur, Línea D-E, cerrando la figura, mide siete metros con veintisiete centímetros. Los dos últimos tramos lindan con parcela 13 y 14 propiedad de Horacio Fernando Albert (Hoy Sucesión). Que el Inmueble afecta en forma total el dominio inscripto bajo el F° 5901, T° 24 Año 1975, inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del Sr. Andrés Lescano. El inmueble se encuentra empadronado bajo la Cuenta Nro.330117684920.-Fdo: Dr. Gustavo Massano Juez.- Dra. Alicia Peralta de Cantarutti.- Secretaria.- Río Tercero, 14 de abril de dos mil ocho.

10 días - 10360 - S/C

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de primera instancia y única nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, en los autos: "Cufre Irma Pura. Usucapición", cita y emplaza al Sr Rogelio Gómez y a la Municipalidad de Villa Carlos Paz para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio ad litem, bajo apercibimiento. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles descriptos como: Lote de terreno de numero siete de la Manzana nueve de Villa Carlos Paz, Loteo Sol y Lago, en Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que consta de quince metros de frente por veinticuatro metros de fondo, o sea trescientos sesenta metros cuadrados de superficie, y linda al NO con terrenos dejados para espacios verdes y en el resto con calle pública, al SE con el Lote 6 y al SO también con terrenos dejados para espacios verdes, Inscripto en el Dominio 16825, Folio 20690, Tomo 83, Año 1961; y Lote Dos de la Manzana Diez, que consta de 45 metros cuadrados, mide 3 mts. de frente por 15 mts. de fondo, linda al NE con lote 7 al NO con espacio verde, al SO con parte del lote 17 y al SE con lote 3; inscripto en el folio 34432, Año 1970, Planilla 56343, Expediente 68850/78 a cuyo fin publíquense edictos. Villa Carlos Paz, 28 de marzo de 2008. Fdo Dr. Germán Almeida. Juez. Dr. Mario Boscatto. Secretario.

10 días - 10257 - s/c.

SAN FRANCISCO - En los autos "Tiro Y Gimnasia Asociación Civil C/ Mariano Boero Hughes, San Carlos S.A. y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio - Usucapición" que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria N° 5, se cita y emplaza por el término de 30 días para que comparezcan a juicio y ejerciten la defensa de sus derechos, bajo apercibimientos legales y de nombrarse como representante al Sr. Asesor Letrado, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de superficie de 11.431,20 metros cuadrados y que tiene 44 metros de sus costados Norte y Sud por 259,80 metros en sus costados

Este y Oeste, ubicado en la Ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo de esta Provincia que linda al Este con Av. Primeros Colonizadores y al Norte con Av. Martín Güemes. Se cita también a los colindantes de dicho inmueble para que en igual plazo comparezcan a juicio y deduzcan oposiciones bajo los apercibimientos de ley. Oficina, 28 Abril de 2008.-

10 días - 10131 - S/C

ROSARIO - El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Liliana Giorgetti, Secretaria de la Dra. Mónica Gesualdo, sito en calle Balcarce 1651, Rosario - Santa Fe (2000), comunica por tres días que en los autos caratulados: "Donati, Andrés c. Araya Manuela S/ Usucapición", Expte. Nro.: 496/07, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, y/o sucesores, y/o Argentera Sociedad Anónima Comercial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria y de Mandatos (en formación), y/o cesionarios de la señora Manuela Araya Bengolea de Araya, titular registral del dominio inscripto al Tomo 80 B Folio 937 vio. Nro. 44.917 Departamento Rosario, de fecha 27 de diciembre de 1927. Hijueta de herencia: Número de orden 12°. Finca 60504. para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley.

10 días - 5124 - \$ 42 -

COSQUIN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "Kupceovich Alejandro Jorge y Otra - Usucapición", cita y emplaza a los demandados, Eduardo Simes y Manuel Charif Sadaca, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Juan Aspesi, Elías Pedro Juan Frojan, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación a una fracción de terreno ubicada en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo, Matrícula Profesional N° 2185/2 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Distrito Catastral N° 9, Cosquín, con fecha 30 de diciembre de 2004, en Expte. Prov. N° 0033-92682/04; que afecta en forma parcial a los lotes oficiales Nos. 38 y 39 y en forma total al lote oficial N° 40 de la Manzana oficial 21 "c", Inscripto en Registro General de la Provincia en el Dominio N° 11.739, Folio N° 13.481, Tomo N° 54 del Año 1954, a nombre de Eduardo Simes, empadronadas en la D.G.R. en las cuentas N° 2301-0406236/4 (parcela 9), 2301-0406237/2 (parcela 10) y 2301-0406238/1 (parcela 11), a nombre del mismo, cuya designación catastral es la siguiente: Circ. 04, Secc. 02, Mz. 110, Parcelas 009, 010 y 011.- Consta de una superficie total, según mensura, de cinco mil ochocientos veintiséis metros cuadrados (5.826 m2.). Dicha fracción mide y linda: Al Nor-Oeste,

línea A-B, sesenta metros con diez centímetros sobre calle Maipú; Al Nor-Este en línea quebrada formada por dos tramos, primero el lado B-C, mide sesenta y cinco metros con un centímetro, y segundo el lado C-D, mide cuarenta y siete metros con diecinueve centímetros, colindando el primer lado y parte del segundo con parte de la parcela 9 - lote 38 (Nomenc. Catastral: C.04; S.02; M. 110) a nombre de Eduardo Simes (F° 13.481 - A° 1954); Al Sud-Este, línea D-E mide treinta y tres metros con noventa centímetros, colindando con la parcela 1 (Nom. Catastral C.04, S.02, M. 107), a nombre de Juan Aspesi (F° 15.132 - A° 1941); Al Sud-Oeste, en línea quebrada formada por dos tramos, mide primero el lado E-F, veinte metros con diez centímetros y el segundo lado A-F, mide ciento siete metros con veinticinco centímetros, colindando el primer lado con la calle Pte. Roque Sáenz Peña y el segundo con la parcela 12 - lote 41 (Nom. Catastral: C.04, S.02, N.110) a nombre de Elías Pedro Juan Frojan (F° 2.551 - A° 1976).-Fdo. Gabriel I. Prémoli, Juez P.L.T.- Dr. Sebastián Navarro, Prosecretario Letrado.- Cosquín, febrero 21 de 2008.-

10 días - 6233 - s/c

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. Civil, Com., y Conc. de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en autos "Viguera, Mónica Cristina y Otras - Usucapión" (Expte. V-25-2007, Secretaría Nro. 4), se cita y emplaza al titular dominial demandado Enrique Castilla y/o sus sucesores denunciados Fernando Juan Dionisio Castilla, Alejandro Castilla, Adelina Emilia Gamas, Enrique José Gamas y Alfredo Carlos María Gamas, a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación. Descripción del inmueble: "Una fracción de campo, que es parte de una mayor superficie, ubicada en el lugar denominado "Las Bebidas", Pedanía. Ascasubi, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, que según plano de Mensura para Posesión, confeccionado por la Ingeniera Civil Silvia Mira, en Marzo de 2006, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 03 de julio de 2006 en Expte. N° 0033-011185/2006, se designa como parcela 352-1425, y consta de las siguientes medidas: setecientos veinticinco metros sesenta y seis centímetros al Noreste (línea B-C); setecientos sesenta y seis metros con ochenta y un centímetros, al Sudeste (línea C-D), formando con el anterior un ángulo de noventa grados veintidós minutos cuarenta y cinco segundos; setecientos veinticinco metros cuarenta y dos centímetros al Sudoeste (línea D-A), formando con el anterior un ángulo de ochenta y nueve grados treinta y ocho minutos trece segundos, y setecientos sesenta y seis metros ochenta y un centímetros al Noroeste (línea A-B), formando con el anterior un ángulo de noventa grados veintidós minutos cincuenta segundos y con el costado Noreste un ángulo de ochenta y nueve grados treinta y siete minutos doce segundos, cerrando la figura una superficie total de cincuenta y cinco hectáreas, seis mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados (55 has. 6339,62 m2), con los siguientes linderos: al Noreste, con Dora Hortensia Viguera de De La Torre; al

Sudeste, con resto del lote Número cinco, identificado como Parcela 352-1424 (titular Dominial Enrique Castilla (hoy su sucesión); posesión de Dora Hortensia Viguera de De La Torre); al Sudoeste, con camino público; y Noroeste, con de Antonio e Hilario Rattalino". El dominio en mayor superficie se inscribe en el Registro General de la Provincia en Matrícula 858.948 -Unión (36) a nombre de Enrique Castilla (hoy su sucesión). Ante la D.G.R., el inmueble en mayor superficie, se empadrona como propiedad Nro. 36-0401998965. Fdo: Dra. Elisa B. Molina Torres - Secretaria.- Bell Ville, 28 de marzo de 2008.

10 días - 6996 - s/c

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Dr. Germán Almeida, Secretaría N° 2, A cargo de la Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno, en los autos caratulados: "Chiappe Miguel Ángel Usucapión N° 574", ha dictado las siguientes resoluciones: "Villa Carlos Paz, dieciocho de Setiembre de 2007. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote 12 manzana (fracción de campo) ubicado en Comuna de Parque Siquiman Pedanía San Roque inscripto en el Registro de la Propiedad al D° N° 28.732 F° 34.822 T 140 Año 1955 el que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la Sra. Aurelia Casco de Chiappe y herederos del Sr. Miguel Ángel Chiappe: Sres. María Cristina Chiappe (Sus Herederos Jorge Félix Luzuriaga, Manuel María Luzuriaga, Jorge María Luzuriaga y José María Luzuriaga), Miguel Ángel Chiappe (Hijo) y José Felipe Chiappe. Cítese y emplácese a los mencionados titulares registrales y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y a diario a elección de la parte actora (Acordado 29 Serie "B" del II de diciembre de 2001) debiendo dicho ser de tiraje local (atento la situación real el inmueble objeto de usucapión). Cítese a los fines de su intervención si reconsideran afectados en sus derechos a los colindantes: Ricardo Delgado, María Hernando de Villar, María Salomoni de Chiappe, Martín Ángel Chiappe, Aurelia P. Chiappe de Cullen, María Gloria Pérez. Teresa Del Valle Blanco, Mario Daniel Fernández, Ana Carolina Recalde, Provincia de Córdoba y Comuna de Parque Siquiman. Librense edictos para ser fijados en dicha Comuna, donde deberán ser exhibidos por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin Oficiése al Sr. Oficial de Justicia. E/L Inscripto en el registro de la Propiedad el D° 28.732 F° 34.822 T 140 año 1955. Vale." Fdo.: Dr. Germán Almeida. Juez. Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno. Secretaria.

10 días - 7873 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, Secretaría Dr. Perona en auto "Bazán, Francisco Antonio-Usucapión-Cuerpo I Expte Nro..505394/36" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba Cuatro de mayo de Dos mil seis. Por acompañado los autos requeridos. En su mérito y proveyendo a fs.

165: Atento lo solicitado y constancias de autos: Declárese rebeldes a: Dardo Martín, María Selsa Noémi, Raúl Óscar y Rosa Luisa Bazan.....Fdo. Dr. Claudio Perona Secretario, sobre el inmueble base de la presente acción que a continuación que según plano de mensura para usucapión se describe: Un lote de terreno ubicado en Dpto. San Alberto, pedanía Tránsito de esta provincia de Córdoba, que se designa como lote 203-1789, se ubica en parte con calle pública y con Río Panaholma, el que mide y linda en su frente al Sudoeste, línea quebrada de tres tramos, el primero línea D-E 6,08 mts, el segundo línea E-f 3,83 mts ambas linda con calle pública, el tercero línea F-A 100,85 ms, en parte con pública y en parte con de Rubén, Alcira, Favia, Salvador, Eduardo del Carmen, y Andrés Ignacio Bazán ( hoy sus sucesores), en posesión de Raúl Oscar Bazan, al Nor oeste, línea A-B mide 116.11 mts, linda con de Rosa Aguirre de Bazán, al Nor Este línea B-C mide 114,51 ms linda con el Río Panaholma y al Sud Este línea C-D mide 154,55 mts linda en Rubén Bazán, Alcira, Flavio, Salvador, Eduardo del Carmen y Andrés Bazán ( hoy su sucesión), en posesión de Rosa Luisa Bazan de Freitas, encerrando una superficie de una Hectárea Cuatro mil seiscientos treinta y cinco metros cuadrados. Todo Según Expte N° 0033-35512/00 expedido por la Dirección General de Catastro Provincial de fecha 19/04/2000. Número de Cuenta 280302778101. Inscripciones de Dominio Folio 21412 año 1948, folio 35275 año 1949, Folio 35vto Año 1915, Folio 3181 Año 1997. Córdoba 17 de Abril de 2008.-Dra. Teresita Del Valle Maldonado.

10 días - 7803 - s/c.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1a Inst. y 2a Nominación de Río Tercero, Secretaría N° 3 (Dr. Battagliero), en los autos caratulados: "Ochoa, Dionisio Esteban. Usucapión" (Expte N°: 86. Año: 2.001), ha dictado la siguiente Resolución: Río Tercero, 21 de noviembre de 2.007.- Sentencia N°: Novecientos nueve (909).- Y Vistos:.....; Y Considerando:.... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por el Señor Dionisio Esteban Ochoa, y en consecuencia, declarar que ha adquirido el inmueble que se describe como: Un lote de terreno designado con el número 440 de la Manzana número 35 de la zona "A" de Villa Rumipal, Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita de ésta Provincia de Córdoba, compuesto de 15 mts. de frente, por 61 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 915 mts2. y linda: al Norte, con calle (hoy Sarmiento); al Este, con el lote N° 441; al Sud, con el lote N° 444, y al Oeste, con los lotes N° 432, 433, 434 y 435, todos de la misma manzana y plano aprobado de la citada Villa.- Ubicación Catastral: Depto: 12; Pedanía: 06; Pueblo: 38; Circunscripción: 02; Sección: 01; Manzana: 91; Parcela: 24. N° de Cuenta ante la DGR: 1206-07203887. Inscripto en el Registro Oral, de la Provincia a nombre del Sr. Ángel Ernesto Hedrera en el F°: 55.8947 948. T°: 224, por prescripción adquisitiva, debiendo inscribirse a nombre del mismo en el Registro General de la Provincia, con los recaudos establecidos en el art. 789 primera parte del C.P.C.- 2°) Sin costas, atento la naturaleza de la cuestión planteada.- 3°) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Eduardo Antonio Sosa para cuando exista base para hacerlo.- Protocolícese, Hágase Saber Y Expídase

Copia.- Fdo; Dr. Rafael Garzón (Juez).-  
10 días - 8041 - s/c.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 46° Nominación, en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Horacio A. Fournier, en autos: " DIAZ BEATRIZ IRENE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Exp: N° 1292461/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de Febrero de 2008.- Atento las manifestaciones vertidas: Téngase por promovida demanda de usucapión, la que tramitará como juicio ordinario y en los términos del art. 780 y s.s. del C. de P.C.(Ley 8904) se entenderá incoada en contra de la Sra. ELIDES ALLENDE de ALFARO y contra quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin, cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese y emplácese a los colindantes y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el mismo plazo comparezcan a hacer valer sus derechos, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y en diario a sortearse de publicación en la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble. Cítese al Superior Gobierno de la Provincia, Municipalidad respectiva y a los colindantes confirmados por la Dirección de Catastro en la forma y con el alcance establecido por el art. 785 del C. de P.C. Exhibanse los edictos pertinentes en el local del Juzgado de Paz del lugar de ubicación del inmueble y en la Municipalidad mas cercana durante treinta días, extremo que deberá acreditarse con la certificación respectiva. Ordenase la colocación y mantenimiento del Cartel indicativo prescripto por el artículo 786 del C. de P.C. Cumplimentese las formalidades de ley. Notifíquese. Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 781 inc. 3° y 4° del C. de P.C.- Firmado: Dr. Rafael Aranda, Juez.- Dr. Héctor A. Fournier, Secretario.- NOTA: La presente citación y emplazamiento se refiere al inmueble que describe según mensura aprobada en: Exp. N° 1320.0033-66472/77, como: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo designado como Lote TRES de la Manzana número SIETE del plano de subdivisión confeccionado por el ingeniero Adolfo Suárez, ubicado en el pueblo Bella Vista, Suburbios Sud-Oeste del Municipio de esta ciudad de Córdoba, que mide: 10 metros de frente al Este, línea A-B, por 23 mts 90cms de fondo o sean 239 mts. cuadrados; lindando: al Norte, con de María del Socorro Gómez y Elvio Luis Botteghelz; al Sud, con de Nonito Antonio del Rosario Cabrera; al Este con la calle Emilio Achaval y al Oeste, con María de las Mercedes Puccini de Guzmán. El inmueble se encuentra empadronado a nombre de Elides Allende de Alfaro, con Dominio inscripto al N° 1797 - Folio N° 1967 - Tomo N° 8 - Año 1928.-

10 días - 8382 - s/c.-

El señor Juez de 1ra. Inst. y 42ª Nom. Civ. Y Com. de la ciudad de Córdoba, Sec. de la Dra. Gladys Quevedo de Harris, en autos caratulados "Moyano Rubén Héctor - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión" (Expte. N° 590876/36) - se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero Quinientos sesenta y ocho. Córdoba,



27 de Diciembre de dos mil siete- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los señores Rubén Héctor Moyano, Norma Maria Moyano, Mirta Margarita Moyano, Pura Cristina Moyano y Yolanda del Valle Moyano, en contra de las señoras Juana Zisch de Pruneda y Maria Tretter, y en consecuencia, declarar que los actores han adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal ( art. 4015, Código Civil), en condominio de partes iguales ( derechos y acciones equivalentes a 1/5 ava parte o bien derechos y acciones equivalentes al 20% del total), el inmueble que según el plano de mensura confeccionado para el presente juicio por el Ing. Orlando Gonzalez Espinosa, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-18729/99 con fecha 01/11/99, se describe como: un lote de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en el Municipio de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Barrio General Juan B. Bustos, en calle Dr. Mauricio Yadarola N° 748 ( ex calle 60), Suburbios Norte, designado como lote Treinta y Dos ( ex lote cinco) de la actual designación catastral y que afecta en forma total a la Parcela numero Cinco ( N° 5) de la Manzana comprendida entre las calles Dr. Mauricio Yadarola ( ex calle 60), Galeotti, Diagonal Ica y Republica de Siria; que mide y linda: en su costado Noreste, 8 metros, con calle Dr. Mauricio Yadarola ( ex calle 60); en su costado Suroeste, 8 metros, con Parcela 13 de Juan Carlos Fonseca y Parcela 12 de Dominga Alcira de Olmos ( ex Parcelas 14 y 13); en su costado Noroeste, 25 metros con Parcela 4 de Adriana Estela Rodríguez; y en su costado Sureste, 25 metros con Parcela 6 de Maria Magdalena Magliano; con una superficie total de doscientos metros cuadrados ( 200 mts.2); designado catastralmente en la Provincia de Córdoba como Departamento 11, Pedania 01, Pueblo 01, Circunscripción 01, Sección 12, Manzana 32, Parcela 05; empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la Cuenta N° 11010352079/7; designado en catastro municipal como Circunscripción 01, Zona 12, Manzana 032, Parcela 005; y finalmente, anotado en el Registro General de la Provincia a nombre de Juana Zisch de Pruneda al N° 1576, Folio 1836 y a nombre de Maria Tretter al N° 14.698, Folio 18.195, ambos del Año 1943, en condominio de partes iguales. II. Ordenar al Registro General de la Provincia de Córdoba la inscripción del dominio sobre el inmueble precedentemente individualizado, a nombre de los actores mencionados, en la proporción indicada, a cuyo fin oportunamente se librara el oficio ( petición normatizada) pertinente. III. Imponer las costas del juicio por el orden causado y regular los honorarios profesionales provisorios de las Dras. Marta Alcira Majul y Claudia G. Forni, en conjunto y proporción de ley, por la labor desempeñada en este proceso, en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho ( \$ 368.00). Protocolícese, hágase saber y expídase copia. Fdo.: Juan Manuel Sueldo- Juez.

10 días - 10401 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Señor Juez de C. C. C. Conc., Flia. Instrucción de Villa Cura Brochero, Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los autos: " Filloy Germán Héctor - Usucapión" cita y emplaza a Petrona López de Calderón, Luisa López Zarate o Luisa López Heredia, Dalimena López Heredia, Salomón Martínez

Lujan, Domingo Guzmán o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. P. C. a cuyo fin publíquense edictos en el B.O. y conforme A R N° 29 del 11-12-01 del T. S. J. y en intervalos regulares de tres días dentro del término de tres días y/o por cédulas de ley. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados: a los sucesores de Blas Bustos, Petrona López Calderón de Pedernera, Trinidad López Calderón o sus sucesores a los fines y bajo apercibimientos del art. 784 del C. P. C. C. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez) Dra. Fanny Mabel Troncoso (Secretaria). Of. 28/03/08.

10 días - 9520 - s/c.

Juez de 51ª Civ. y Comercial, autos GOMEZ FRANCISCA CECILIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 852775/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de julio de 2007. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de usucapión, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados y titulares registrales, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Primero, y a los colindantes que resulten de los informes incorporados en autos en los domicilios denunciados en calidad de terceros interesados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y hagan valer los derechos que pudieren corresponderles, bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo a los accionados Sres. Marcial Rodríguez y Pedro Pablo Argañaraz y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días.- A los fines de la exhibición de los edictos, cumplimentese con lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C.C. a cuyo fin ofíciase. Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C., bajo apercibimiento. Notifíquese.-FDO: DRA. CLAUDIA ZALAZAR- JUEZ - DRA. SILVIA FERRERO - SECRETARIA - El inmueble que pretende usucapir se encuentra ubicado en Pedanía Remedios del Departamento Río Primero y Pedanía Caceros del Departamento Santa María, de ésta Provincia de Córdoba. Según plano aprobado por la Dirección General de Catastro en expediente 0033-98183/05, de fecha 24 de Mayo de 2005, y conforme a la mensura, amojonamiento estudios realizados, se trata de una fracción de terreno de campo ubicado en Pedanía Remedios, Departamento Río Primero, y Pedanía Caceros, Departamento Santa María, de ésta Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del punto 1 hacia el Sur, 916,31 ms. hasta el punto 2; desde allí hacia el Noroeste 128,66 ms hasta el punto 3; desde este punto y hacia el Sur Oeste 376,19 ms hasta llegar al punto 4; desde allí y en dirección al Norte 876,54ms hasta llegar al punto 5, desde este punto hacia el NorEste, cerrando la figura, 503,70 ms hasta llegar al punto 1, lo que hace una superficie total de 43 Has. 9222 metros cuadrados, lindando: al Norte, Fran-

cisco Gómez, al Sur, Horacio Alberto Valdez, Ismael Horacio Valdez y Martín Alfonso Valdez y Adelina Felipa Heredia de Mina, y Raúl Héctor Marín, al Este, Armando Nelson Yori y al oeste, Carlos Enrique Cieri, Jorge Francisco Cieri, Miguel Vicente Cieri y Oscar Donato Cieri. - Los antecedentes registrales indican que se trata de dos fracciones que afectan: el dominio inscripto al Folio 150 del año 1930, a nombre de Marcial Rodríguez, con número de cuenta 2511-1886042-2, y 2) afecta también en forma total a la cuenta 2511-1722848-0 - Parc 214-5409, con superficie de 14 Has. 7648 metros cuadrados, a nombre de Pedro Pablo Argañaraz, sin dominio.-

10 días - 12275 - s/c.-

Cosquín. La Sra. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Secretaría N° 2., en los autos "GUZMÁN MIGUEL ÁNGEL Y OTRA - USUCAPIÓN - EXPTE LETRA "G" N° 17" cita y emplaza a los demandados Sres. Dardo Rubén Díaz, Delia Cáceres de Díaz, Oscar Pablo Leiría, Gloria Noemí Loyola, Sabas Agüero de Ahumada, Toribio Bonifacio Cáceres, Máximo Rodríguez, Jesús Rodríguez, Municipalidad de Cosquín, Plácido Antonio Altamira, José Olegario Sosa, Antonia Sosa de Pereira, Eusebia Sosa vda. de Agüero, Justa Castro vda. de Sosa, Fermín Lamas y/o sus respectivos herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se cita y emplaza a los colindantes actuales en su calidad de terceros, y a los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.- Cosquín, 31 de Marzo de 2008. Fdo: Cristina Coste de Herrero. Juez. Nelson Ñañez. Secretario.- Inmueble que se pretende prescribir: Un lote de terreno ubicado en Barrio Alto Cementerio de la ciudad de Cosquín, que se designa en el plano oficial como lote 22 de la manzana 51 y su designación catastral es: C.25 S.04 Mz.051 PARC.022, que tiene forma de polígono irregular de seis lados, siendo los primeros tres tramos: partiendo del vértice "1" hacia el "2" con rumbo SE mide 23,66m., luego desde el "2" al "3" con rumbo SO mide 4,05m. , y para concluir con el tramo: desde el "3" al "4" con rumbo SE mide 26,45m. , teniendo como colindante al resto de la parcela 22 de Antonia Sosa de Pereyra ó Simona Antonia Sosa Vda. De Pereyra, continuando desde el vértice "4" al "5" con rumbo SO determina un lado de 10,78m., lindando con la parcela 20 de la Municipalidad de Cosquín, y siguiendo con rumbo NO desde el vértice "5" al "6" mide 49,87m. , teniendo como colindante al titular de la parcela 33 Municipalidad de Cosquín y cerrando el polígono desde el vértice "6" al "1" orientado al NE el lado mide 15,04m. que tiene su frente a calle Charrúas, determinando una superficie total de 632,78m2 (seiscientos treinta y dos metros, con setenta y ocho centímetros cuadrados). Cuenta además con acceso por Pasaje Diaguítas en su lado Norte.- Inscripto en el Registro General de la Provincia: D°19750-F°23751-T°95-Año 1944, a nombre de Antonia Simona Sosa vda. de Pereira (mayor superficie).-

10 días - 12112 - s/c.-

El Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación en lo civil y comercial de Río Tercero, Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, en los autos caratulados "GAYO ELSA NELI - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número Sesenta y Cuatro.- Río Tercero, veintinueve de abril de 2008.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Elsa Neli Gayo, declarándola titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, individualizado según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro e informe de la mencionada repartición, de la siguiente manera: lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de Las Bajadas, pedanía Monsalvo, departamento Calamuchita, de la Provincia de Córdoba, que según plano confeccionado por el Ingeniero Civil Oscar C. Venchiarutti, en el año 1949, se designa como lote SIETE de la manzana "H", con superficie de ochocientos metros cuadrados. Linda al sudeste con calle 4; al sudoeste con calle 3; al noroeste con la parcela 6 de Luis Alfredo Campillo y al noreste con la parcela 8 de Tristán Martín Acuña. Inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio n° 20853, folio n° 23988, Tomo 96 del año 1949, planilla de loteo n° 19616, a nombre de Las Bajadas S.R.L., con domicilio tributario en Estafeta Las Bajadas. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta n° 12063058674/2, y designado catastralmente Dep. 12 Ped. 06 Pblo. 15 C. 01 S. 01 M. 19 P. 13.- 2.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribábase la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445.- 3.- Ordénese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble que resulta afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del C.P.C.) 4.- Sin imposición de costas (art. 789, segundo párrafo, in fine del C.P.C.).- 5.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales del Dr. María Valeria Prado (art. 25 Ley 8226).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Gustavo a. Massano (Juez)- Of, mayo de 2008.-

10 días - 11175 - s/c.-

JESÚS MARIA. La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil, Com. Conc. y Flia. de Jesús María, Sec. a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, en autos: "Castro Garayzabal José Ignacio - Medidas Preparatorias para Usucapir" N° 152, cita y emplaza a los Sres. Candelaria Villarreal, Eloisa Villarreal y/o sus legítimos herederos, Herederos de Rosario Villarreal de Páez, Pedro Villarreal, Ramona Villarreal, Juan Villarreal, Filomena Villarreal, herederos de Andrea Villarreal de Casas y en su carácter de colindantes Evaristo Peñaloza y/o Peñalosa, Ramona Albina y/o Alvina Peñaloza y/o Peñalosa, José Heriberto y/o Heriberto Peñaloza y/o Peñalosa, Horacio Roque Peñaloza y/o Peñalosa y Armengol o Armengol Villarreal y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de 20 días contados desde el último día de su publicación, comparezcan a estar a derecho.

Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros en el domicilio denunciado para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, del inmueble a usucapir: parcela rural ubicado en el Dto. Totoral, Pedanía Candelaria, Lugar San Salvador, Pcia. de Córdoba, constituido por dos fracciones según plano, identificadas como Parcela 114-4579 con superficie de 263 has 5.914,58 m<sup>2</sup> (empadronada en Cuentas N° 3402-0981106/1ª nombre de José Cipriano Casas) y Parcela 0114-4882 con superficie de 143 has 2.563,41 m<sup>2</sup> (empadronada en Cuenta N° 3402-1873543/1 a nombre de Candelaria Villarreal y Otros), que según plano de Mensura aprob. con fecha 19/5/2003 y Actualizado 2/11/05, que afecta en forma parcial D° 67 - Folio: 67 - Año: 1.927-, con las siguientes medidas y colindancias: Parcela 0114.4579 compuesta por una figura irregular, con una superficie de 263 Has 5914.58 m<sup>2</sup>, al Noreste se ubica el lado A B de 1.342,05 colindando con la parcela 0114-4880 D° 1577 - F° 2655 T° 11 Año: 1993 de José Ignacio Castro Garayzabal, al Sureste se ubica el lado BC de, de 1.454,72 colindando con parcela 0114-4880 D° 1577 - F° 2655 - T° 11 - Año 1993 de José Ignacio Castro Garayzabal, al Suroeste el lado C-D de 2.269,86 m colindando con camino público, al noroeste lado D-E de 732,37, colindando con camino público; al noreste el lado E-F de 950,35m colindando con Armengol Villarreal y cerrando la figura el lado F-A de 740,30 colindando con Armengol Villarreal y la parcela 0114.4482.- Con las siguientes medidas y colindancias: una superficie de 143 Has 2.563,41 m<sup>2</sup> al noreste el lado GH 71,85, colindando con José I. Castro Garayzabal; al sureste el lado H-I de 404,97 colindando con la parcela 0114-4880 de propiedad de José I. Castro Garayzabal D° 1577 F° 2655 T° 11 Año 1993, al noreste el lado I-J de 1.259,62 mts colindando con la parcela 0114-4682 colindando con José I. Castro Garayzabal, al sureste el lado J-K de 1050,69 m colindando con Ramona Albina, José Heriberto y Horacio Roque Peñaloza parcela 0114-4581 y con Evaristo Peñaloza parcela 0114-4281 al suroeste el lado K-L de 1.342,71 colindando con camino público y cerrando la figura al noreste el lado L-G de 1.454,74 colindando con la parcela 0114-4880 D° 1577 - F° 2655 T° 11 A° 1993 - Cerrando el Polígono de posesión, con una Superficie de 143 Has 2.563,41 m<sup>2</sup>.-

10 días - 11293 - s/c.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, Secretaría Dra. María de los Ángeles Díaz de Francisetti, en autos caratulados "García Antonio Adelqui - Demanda Ordinaria - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Trescientos Ochenta y Seis. La Carlota, veintiocho de noviembre de dos mil siete. Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veintefinal, Antonio Adelqui García ha adquirido la propiedad del inmueble antes descrito en los vistos de la presente resolución; ordenado que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes." El inmueble afectado es un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez

Celman, que se designa como lote 24, parcela 42, mza. Catastral 42, mza. Oficial 24, y mide: 19,83 mts. en sus costados norte y sur, por 24,90 mts. en sus lados este y oeste, ubicado en la intersección de las calles Rivadavia (hoy Dr. Carlos A. Rocha) por su lado sur con calle Bartolomé Mitre, en su lado oeste. El lote posee una superficie total de 493,77 metros cuadrados, con superficie edificada de 232,02 metros cuadrados. Linda: al norte con lote Hb parcela 2, de propiedad de Leopoldo Carballo, al Sur con calle Rivadavia (hoy Dr. Carlos A. Rocha) al este con lote 2, parcela 12 propiedad de Navaglia Elda y Llanos Héctor, y al oeste con calle Pública Bartolomé Mitre. El dominio no consta inscripto en el Registro General de las Propiedades de la Provincia y en la Dirección General de Rentas de la Provincia se halla empadronado en cuenta N° 18-04-1998613, pendiente de ingresar en la base de datos, a nombre de García Antonio Adelqui. Se halla inscripto por ante la Municipalidad de Alejandro Roca a nombre de María Clotilde Bernardi, y ocupante García Antonio Adelqui. Oficina, 8 de mayo de 2008. Dra. María de los Ángeles Díaz de Francisetti, Secretaria.-

10 días - 10769 - s/c.-

VILLA DOLORES. El J. C. C. y Conc. 1era. y 1era. Nom. de V. Dolores Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos "Broglia Mario Alberto - Usucapión" cita y emplaza a José Ambrosio Domínguez o Su Sucesión y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar denominado "Las Pampillas", Pedanía San Javier, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como Lote N° 02, Mza.02 y que mide en su costado Norte de AB=44,62 m; BC=4,15m; CD= 67,31m; DE=29,09m; EF=24,26m; FG=7,19m; en su costado Este de GH=10,11m; en su costado Sur de HI= 42,51m; IJ=28,05m; JK= 25,12m; KL=12,35m; LM= 14,95m; MN= 16,75m; NA=41,94m; todos estos registros expresados en metros; que linda al Norte: Con José Ambrosio Domínguez, inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio 9575, Año 1947, hoy posesión de Teresa Díaz de Domínguez; Sudoeste: Con José Ambrosio Domínguez inscripto en el mismo folio y Año, hoy posesión de Teresa Díaz de Domínguez; Este: también con José Ambrosio Domínguez inscripto al mismo Folio y Año, hoy posesión de Teresa Díaz de Domínguez; al Sur: con Arroyo San Javier. El inmueble se encuentra cerrado en todo su perímetro y cuenta con una superficie total de Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Siete metros con Quince centímetros (4.877,15mts) para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario Local Democracia durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de San Javier y los colindantes José Ambrosio Domínguez o sus sucesores y Teresa Díaz de Domínguez para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo los apercibimientos de ley. Oficina, 6 de noviembre de 2007. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 8772 - s/c